

GUÍA DE CANDIDATOS

2026 ELECCIÓN GENERAL DE FLORIDA

GOVERNADOR DE FLORIDA		EL DÍA DE LA ELECCIÓN ES EL MARTES 3 DE NOVIEMBRE Florida Family Voice es una organización no partidista con una fundación bíblica. Desde hace más de 20 años, FFV ha sido el principal defensor de la Vida, el Matrimonio, la Familia y la Libertad Religiosa en Florida.	SENADO DE EE.UU.	
				
R Byron DONALDS	D David JOLLY		R Ashley MOODY	D Angie NIXON
A APOYA*	O SE OPONE*	LEY DE PROTECCIÓN DE LOS LATIDOS DEL CORAZÓN Mantiene la ley actual de Florida que prohíbe el aborto después de aproximadamente seis semanas de embarazo.	A APOYA*	O OPPOSES*
O SE OPONE*	A APOYA*	TRANSICIÓN DE GÉNERO Permitir cirugías y tratamientos de transición de género para menores de edad.	O SE OPONE*	A APOYA*
O SE OPONE*	M MIXTO*	DEPORTES FEMENINOS Permitir que atletas biológicamente masculinos compitan en deportes de niñas y mujeres.	O SE OPONE*	A APOYA*
A APOYA*	D DESCONOCIDO*	REQUERIR IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA PARA VOTAR Exigir identificación con fotografía y prueba de ciudadanía para votar.	A APOYA*	O SE OPONE*
O SE OPONE*	A APOYA*	MARIHUANA RECREATIVA Legalizar la marihuana para uso recreativo en adultos en Florida.	O SE OPONE*	A APOYA*
A APOYA*	M MIXED*	DERECHOS DE LOS PADRES Ampliar la autoridad legal de los padres sobre la educación y la salud de sus hijos.	A APOYA*	O SE OPONE*
A APOYA*	M MIXED*	OPCIONES ESCOLARES Ampliar el financiamiento público para escuelas chárter, becas para escuelas privadas, y opciones de educación en el hogar.	A APOYA*	O SE OPONE*
A APOYA*	A APOYA*	CENTROS DE DATOS DE IA Permitir que los gobiernos locales limiten la construcción de centros de datos de IA por el uso de agua y energía.	A APOYA*	A APOYA*
A APOYA*	O SE OPONE*	SEGUNDA ENMIENDA CONSTITUCIONAL/PORTAR ARMAS Ampliar los derechos de poseer y portar armas, incluyendo el portar constitucional (sin permiso).	A APOYA*	O SE OPONE*
A APOYA*	A APOYA*	VIGILANCIA DE PLACAS Regular el uso de redes de cámaras lectoras de placas (ALPR), como las operadas por Flock Safety.	A APOYA*	A APOYA*

Las posturas de los candidatos indicadas en esta guía se basan en sus historiales de votación y/o en declaraciones y plataformas disponibles públicamente.

*Para más información sobre las posturas de los candidatos, otras contiendas federales y estatales, contiendas judiciales y otros recursos de educación electoral, o para solicitar guías electorales adicionales de FFV para distribución, visite www.FLFamily.org o escanee el código QR.



VOTE EL MARTES, 3 DE NOVIEMBRE

FFV es una organización 501c3 y no respalda, se opone, califica, clasifica, puntúa, ni recomienda a candidatos. La inclusión de un tema en esta guía no indica el respaldo ni la oposición de FFV a ninguna posición en particular, y las posturas de los candidatos se presentan únicamente con fines informativos.

El propósito de esta guía es únicamente para la educación electoral no partidista y se ofrece como un recurso no partidista de educación electoral para individuos, iglesias y otras organizaciones.

INFORMACIÓN SOBRE LAS ENMIENDAS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE FLORIDA

ENMIENDA 1 AUMENTO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN PRESUPUESTARIA VOTE SÍ o NO

RESUMEN: El estado de Florida mantiene un fondo de reserva, a veces llamado “fondo para tiempos difíciles,” para ayudar a cubrir los gastos del gobierno durante emergencias como huracanes o recesiones económicas cuando bajan los ingresos fiscales. Esta enmienda **aumentaría** la cantidad máxima que el estado puede mantener en ese fondo **del 10% al 25%** de los ingresos generales y exigiría que la Legislatura deposite cada año lo necesario para alcanzar ese límite, **hasta \$750 millones** al año. En casos de emergencias declaradas o necesidades urgentes, la enmienda ofrece vías para que los legisladores accedan al fondo, incluso mediante una votación de mayoría de dos tercios. **Los que apoyan esta enmienda dicen** que una reserva más grande deja a Florida **mejor preparada financieramente** para huracanes, recesiones y otras emergencias. **Los opositores dicen** que apartar cientos de millones de dólares cada año **le quita dinero** a necesidades que el estado podría financiar ahora mismo. **Un voto SÍ** en esta enmienda **eleva el límite de ahorro del estado al 25%** de los ingresos generales y exigiría depósitos anuales mayores al fondo de reserva. **Un voto NO** en esta enmienda **mantendría el límite actual del 10%** y los requisitos de ahorro existentes.

ENMIENDA 2 EXENCIÓN DE IMPUESTOS PROPIETARIOS PARA MATERIALES DE AGRICULTURA VOTE SÍ o NO

RESUMEN: Actualmente, los agricultores **pagan impuestos a la propiedad** para materiales como tractores, herramientas y maquinaria utilizados en sus terrenos. Esta enmienda **eximiría** a ese equipo del impuesto a la propiedad cuando se use para **actividades agrícolas o de agroturismo**, como recorridos por granjas, a partir de 2027. **Los partidarios dicen** que elimina una forma de **doble tributación** sobre el equipo agrícola y **ayuda a proteger** la seguridad alimentaria de Florida y las granjas familiares. **Los opositores dicen** que el beneficio podría **beneficiar principalmente** a las grandes empresas agrícolas en lugar de a las pequeñas granjas familiares, señalan que la Legislatura aún tendría que **definir** qué actividades califican como agroturismo después de la votación, y advierten sobre una **pérdida estimada de \$30 millones** en ingresos anuales para los gobiernos locales en todo el estado. **Un voto SÍ** en esta enmienda **eximiría** al equipo agrícola calificado del impuesto a la propiedad a partir del 2027. **Un voto NO** en esta enmienda **dejaría ese material sujeto al impuesto a la propiedad como lo está hoy**.

ENMIENDA 3 REDUCCIONES DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD PARA VIVIENDAS FAMILIARES VOTE SÍ o NO

RESUMEN: Los propietarios de vivienda en Florida pagan impuestos a la propiedad según el valor tasado de su casa. Esta enmienda **aumentaría la exención de vivienda familiar (homestead)** sobre los impuestos no escolares de los propietarios actuales, de **\$50,000** como está ahora, a **\$150,000** en 2027 y **\$250,000** en 2028, con ajustes por inflación cada año a partir del 2029. La enmienda también **reduciría la velocidad** con la que pueden subir los impuestos en todas las propiedades no familiares, como negocios y alquileres, al bajar el límite de aumento de tasación anual **del 10% al 5%**, limitando la capacidad de los gobiernos locales de trasladar la carga fiscal a pequeños negocios e inquilinos. Las personas que no sean residentes permanentes de Florida al 31 de diciembre del 2026 recibirían la exención existente de **\$50,000**, pero no recibirían la exención de **\$250,000** hasta su quinto año de residencia, dando prioridad a los residentes actuales de Florida. La enmienda podría permitir que los gobiernos locales amplíen aún más las exenciones, hacia la eliminación total de los impuestos de vivienda familiar no escolares en sus regiones. Añadiría un lenguaje a la Constitución estatal que **limita** cómo los condados y ciudades pueden gastar los ingresos por impuestos a la propiedad, en fines como seguridad pública, educación, infraestructura, recursos naturales, servicio de deuda, beneficios de jubilación de empleados y operaciones gubernamentales. **Los que están de acuerdo dicen** que **ofrece un alivio fiscal considerable** a los propietarios, en particular a las familias y personas mayores de ingresos fijos que enfrentan aumentos de impuestos, y que obliga a los gobiernos locales a **frenar el gasto innecesario**. **Los opositores dicen** que la pérdida estimada de **\$12 mil millones** al año en ingresos locales podría forzar recortes en servicios esenciales, sostienen que los inquilinos no recibirán ningún beneficio directo, y advierten que los municipios locales podrían **trasladar la carga fiscal** a propiedades comerciales y de alquiler o a otras tarifas o tasaciones. **Un voto SÍ aumentaría la exención de vivienda familiar** sobre los impuestos no escolares para los propietarios actuales de Florida, **limitaría los aumentos** en propiedades de alquiler y negocios, y abriría la puerta para que los gobiernos locales amplíen las exenciones en el futuro. **Un voto NO dejaría** las exenciones, límites y reglas actuales.

LA LIBERTAD NO ES GRATIS. VOTAR ES UN PRIVILEGIO.

Debemos estar educados e informados al hacerlo.

“Mi pueblo fue destruido porque la faltó conocimiento.”

— Oseas 4:6

**¡AYÚDENOS A EDUCAR
A LOS VOTANTES DE FLORIDA!**

Por favor, considere donar hoy para ayudarnos a llevar nuestras guías electorales a manos de aún más floridianos.



Escanee
aquí